



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-073/14



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL QUE OCUPARÁ LOS PUESTOS DE AUXILIARES DE ACOPIO Y DE TRASLADO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL ORGANISMO

### ANTECEDENTES

I. En fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, el Director de Organización Electoral, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza solicitó a la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a lo aprobado por los integrantes del Consejo General mediante el acuerdo CG/AC-044/14 durante la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del presente año, en sus puntos de acuerdo tercero y séptima inciso a), atentamente le solicito de su apoyo a fin de que se gestione ante la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, la contratación del personal operativo eventual del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

En este sentido, se deberán contemplar las figuras de Auxiliar de Acopio y Auxiliar de Traslado, para el periodo comprendido del 24 de junio al 8 de julio del presente año; a continuación se presentan las cantidades del personal requerido para el funcionamiento operativo del PREP, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta este organismo electoral:

PERSONAL OPERATIVO PREP		
Cantidad	Puesto	Periodo de contratación
2	Auxiliares de Acopio	24/06/2014 al 08/07/2014
23	Auxiliares de Traslado	24/06/2014 al 08/07/2014

II. A través del comunicado IEE/USEP-397/14, de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo, solicitó al Secretario Ejecutivo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención al memorándum IEE/DOE-444BIS/14 que anexo al presente, respetuosamente solicito su apoyo para que por medio de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva la contratación del personal operativo eventual del Programa de Resultados Electoral (SIC) Preliminares (PREP), para el proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, donde se deberán contemplar las figuras de Auxiliar de Acopio y Auxiliar de Traslado, para el periodo comprendido del 24 de junio al 08 de julio del presente año.

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



Instituto Electoral del Estado

2. Que, de conformidad con el diverso 95 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, entre otras, de fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto y coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el artículo 107 del ordenamiento legal en cita señala que el Instituto contará con una Unidad del Servicio Electoral Profesional adscrita al Secretario Ejecutivo que, en el desempeño de sus atribuciones deberá observar invariablemente los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

En el mismo orden de ideas el numeral 12 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, en su segundo apartado, señala que se entenderá por contratación eventual, aquella que se realice por obra y tiempo determinado, ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas y proyectos institucionales.

En ese tenor la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional en atención a la solicitud de la Dirección de Organización Electoral, detallada en el antecedente I de este documento, expone la necesidad de contratación del personal operativo eventual para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en los siguientes términos:

PERSONAL OPERATIVO PREP		
Cantidad	Puesto	Periodo de contratación
2	Auxiliares de Acopio	24/06/2014 al 08/07/2014
23	Auxiliares de Traslado	24/06/2014 al 08/07/2014

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva la propuesta materia de este acuerdo, considera que la misma se ajusta a las necesidades operativas del organismo y al ser informada de la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la autoriza en los términos detallados en el cuadro anterior.

Finalmente, este Órgano Central faculta a las Direcciones Administrativa, Organización Electoral y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para que en el ámbito de sus competencias efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente documento.



Instituto Electoral del Estado



Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba contratación del personal eventual que ocupará los puestos de auxiliares de acopio y de traslado, adscritos a la Dirección de Organización Electoral del Organismo, en términos del considerando 3 de este acuerdo.

**SEGUNDO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a las Direcciones Administrativa, Organización Electoral y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención al considerando 3 de este documento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día once del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ